

VISTOS:

- 1.- Es interés de la Municipalidad otorgar mayor nivel de seguridad a los bienes y servicios de este municipio;
- 2.- Sesión Ordinaria N°96 de Consejo Municipal de fecha 29 de julio de 2015, en el cual se aprueba Modificación Presupuestaria;
- 3.- Certificado N° 134 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 07 de agosto de 2015, para realizar la Licitación Pública;
- 4.- Sesión Ordinaria N° 098 de Concejo Municipal de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual se aprueba el Llamado a Licitación Pública de Servicio de Seguridad;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°003091 de fecha 13 de agosto de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-31-LP15 de fecha 31 de agosto de 2015;
- 7.- Informe Técnico N° 036/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 08 de septiembre de 2015;
- 8.- Sesión Ordinaria N°101 de Concejo Municipal de fecha 09 de septiembre de 2015, en el cual se aprobó la adjudicación del Servicio de Guardias;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE a la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L, Rut N° 76.456.157-0, representada legalmente por don Víctor Morales Fuentes, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", por un monto mensual de \$15.200.000.-(quince millones doscientos mil pesos), Más IVA, por un periodo comprendido desde septiembre del 2015 hasta agosto del 2017.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- DESIGNESE, a la Administración Municipal como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/RGC/LAO/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°92/2015/Adjudica "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OPERADORES DE CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIAS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO")